

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIAS TERRITORIALES****PALMA DE MALLORCA**

En el Juzgado y Tribunal municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario del mismo, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA DE MADRID, a fin de que los que se hallen en condiciones para ello puedan solicitar la referida plaza dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el mencionado periódico oficial en la forma y por el conducto que determina el artículo segundo del citado Real decreto.

Palma de Mallorca, 18 de Agosto de 1923.—El Secretario, Jaime Serra.  
JO—11968

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALCALA LA REAL**

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Juez municipal e interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber a Alfonso y Manuel Ibáñez Ruiz, hijos de Joaquín Ibáñez Zaira, y cuyo actual paradero se ignora, que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 63 el año actual por suicidio del Joaquín Ibáñez en la Villa de Frailes, hecho ocurrido el día 14 del actual, instruyéndose del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá la Real a 23 de Agosto de 1923.—El Juez, Jerónimo Suárez.  
JO—11972

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. José Cayuso y García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Joaquín Parra Muñoz, verificado el 21 del actual del sitio Cuarto Adentro, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

**Señas de la caballería.**

Una burra de diez y ocho meses, de alzada 1,24 metros, negra, y el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera izquierda.

Dado en Arcos a 23 de Agosto de

1923.—El Juez instructor, José Cayuso.—El Secretario, P. S., José Valle.  
JO—11976

**BARCELONA—AUDIENCIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Teresa Pujol y Clos, natural de Masanet de la Selva (Gerona), que se instruye de oficio, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID comparezcan en dicho expediente a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 23 de Agosto de 1923.—El Secretario, por D. Acisclo Casanovas, Ramón Grau.  
JO—11978

**BETANZOS**

D. Arturo Valdivieso del Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Por la presente edicto y en virtud de providencias fechas 11 y 8 del actual, dictadas por el Sr. D. Rogelio Borondo Sánchez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, que por hallarse el de primera instancia de la misma usando de licencia ejerce sus funciones en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Adolfo Sánchez Díaz, a nombre de Josefa Méndez Veiga, mujer de Pastor Ramos Casal, vecinos de La Coruña, contra José y Manuel Méndez Veiga, solteros, mayores de edad, vecinos del Ayuntamiento de Sada, ausentes en ignorado paradero, y otros, sobre venta en pública subasta de tres casas sitas en dicha villa, emplazo a los demandados José y Manuel Méndez Veiga, para que dentro de nueve días, imprevistos, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 13 de Agosto de 1923.—El Secretario, Arturo Valdivieso.  
X—2282

**CAROLINA (LA)**

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de seis meses, de 1,12 metros de alzada, pelo oscuro, raza española, en la cadera derecha la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola, señalada con la letra J. número 7, y como señas particulares en el hocico marca de forma especial labrada a fuego, labrado ojalado; una burra de seis meses, de 1,10 metros de alzada, capa oscura, raza española, en la ca-

dera derecha el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, en el hocico otra marca de forma especial, bragada y hocinegra; otra burra de diez años, de 1,20 metros de alzada, capa oscura, raza española, y en el hocico la misma marca de las anteriores, en la cadera derecha J. núm. 7, ojalada y careta, lleva una rastra de un burro de un mes y medio, pelo rucio oscuro, según aparece en la póliza, propias de Don Manuel Corchado Medrano, y que fueron hurtadas el día 9 del actual del sitio Anchurón, término de Bailén, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.  
JO—11987

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria por cantidad de 50.000 pesetas, promovidos por el Procurador D. Federico Grases, en nombre de D. José Palma y Vidal, contra doña Florentina Santa Ana, como madre y representante legal de sus menores hijos, D. Luis, D. Fernando, doña María y doña Esperanza Puig y doña Florentina Puig y Santa Ana, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y en un solo lote las siguientes fincas:

Primera. Casa sita en el término de Esparraguera, en la calle de Fernando Puig, señalada con el número 51, antes calle Nueva, señalada con el número 71, de superficie 198 metros, 30 decímetros cuadrados, y un patio con una capilla y baños de agua dulce, un cubierto con un horno de alfarería y últimamente un huerto de cabida 24 áreas, 48 centiáreas y 24 decímetros cuadrados con dos plumas de agua potable.

Segunda. Una porción de terreno huerto, que abraza una superficie de unos mil metros cuadrados equivalentes a veinticinco metros cuadrados, situada en el punto conocido por las Aixadas, en la calle Nueva de la villa de Esparraguera.

Tercera. Una pieza de tierra viña y olivar de tres mojadadas, o sean 156 áreas, seis centiáreas, sita en el término de la villa de Esparraguera, en la partida de San Juan.

Cuarta. Una pieza de tierra denominada la "Era", situada en el término municipal de Esparraguera; actualmente contiene unos setenta y cinco olivos, midiendo noventa y dos áreas treinta centiáreas.

Quinta. Una pieza de tierra, campo, viña y olivar, de tres hectáreas 30 áreas, 51 centiáreas y 91 centímetros cuadrados, situada en el término municipal de la villa de Esparraguera y partida de San Juan.

Sexta. Una pieza de tierra, viña y olivar de dos hectáreas, 44 áreas

(Continúa en la página 772.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INSPECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### BOLSA DE MADRID

DECLARACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 144 del Reglamento Interior de la Bolsa de Madrid.—28 de Junio de 1923.

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 interior</b>				
Emisión de 1919:—Serie A.—Números.....	20 052 a 20 054 910 616 916 618	Tesorería Central de Hacienda.....	3 Enero 1923.....	Juzgado del Centro.....
Serie B.—Números.....	7 024 7 025 232 016			
Serie C.—Números.....	139.657 176.896 236 407			
Serie B.—Número.....	281 914	Juzgado de Celanova.....	29 Enero.....	»
Serie C.—Número.....	291 821	»	»	»
Serie A.—Número.....	57.276	Juzgado de Vivero.....	31 Enero.....	»
Serie G.—Números.....	11.483 11.484			

Anexo núm. 2.—Página 758  
 25 AGOSTO 1923  
 GACETA DE MADRID.—Núm. 240

~~Carpeta provisional - Serie A: - Números~~

8.820  
 47.920  
 07.923  
 73.980 a  
 73.998  
 101.056  
 101.057  
 230.649 a  
 230.653  
 233.183  
 249.760  
 266.221 a  
 266.223  
 266.666 a  
 266.673  
 186.630  
 266.681  
 272.215  
 272.216  
 273.440 a  
 273.452  
 341.978 a  
 341.980

~~Serie B: - Números~~

71.877  
 71.878  
 72.182  
 94.901 a  
 94.906  
 96.818  
 115.536  
 115.537  
 119.693 a  
 119.699  
 119.701  
 120.161 a  
 120.163  
 120.204 a  
 120.200

~~Serie C: - Números~~

5.976  
 5.978  
 28.976 a  
 28.978  
 45.002  
 45.003  
 48.010  
 51.808  
 51.490 a  
 51.504  
 53.782  
 61.109  
 74.178 a  
 74.180  
 78.108  
 78.800  
 79.171 a  
 79.173  
 80.891  
 81.070  
 80.030  
 100.492  
 100.711 a  
 100.783  
 100.821

D.ª Monserrat Fajó, auto Junta Sindical de Barcelona

9 Febrero

Juzgado de la Concepción de Barcelona

23 Febrero

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación
Serie D.—Números..... 8.007 8.008 8.142 8.143	D. <sup>a</sup> Monserrat Fatjó, ante Junta Sindical de Barcelona.....	9 Febrero.....	Juzgado de la Concepción de Barcelona...	23 Febrero.
Serie E.—Números..... 5.313 a 5.320				
Serie C.—Número..... 148.427	Juzgado de la Lonja, de Barcelona...	22 Febrero.....	»	»
Serie A.—Números..... 495.324 495.377 a 495.380	D. Claudio Butragueño, en nombre de D. Federico Ortega.....	15 Marzo.....	Juzgado de Soría.....	28 Marzo.
Serie D.—Números..... 20.795 152.914				
Serie D.—Números..... 22.641 22.642				
Serie A.—Número..... 1.268.909	Juzgado de la Lonja, de Barcelona...	25 Mayo.....	»	»
Serie G.—Número..... 134.600				
Serie A.—Números..... 408.032 452.175 a 452.177 1.052.858	Juzgado del Oeste, de Barcelona...	20 Junio.....	»	»
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.</b>				
Serie A.—Número..... 36.874	Juzgado del Centro.....	22 Marzo.....	»	»
Serie D.—Número..... 12.955				
Serie C.—Número..... 4.333	Juzgado de la Latina.....	29 Mayo.....	»	»
<b>Deuda al 5 por 100 amortizable.</b>				
Emisión de 1917. — Carpetas provisionales. — Serie D.—Número..... 993	Juzgado de Chamberí.....	10 Febrero.....		

Serie A.—Números.....	84.760 84.761 84.763	Tesorería Central de Hacienda.....	13 Febrero.....	Juzgado del Centro ...	21 Febrero.
Serie B.—Número.....	25.380				
Serie C.—Números.....	43.414 43.415	Tesorería Central de Hacienda.....	28 Abril.....	Juzgado del Centro ...	5 Mayo.
Serie A.—Números.....	800 63.781 a 63.783 154.799 203.961 203.965 313.732 a 313.734 336.328	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Junio.....	Juzgado de Buenavista, por exhorto del de San Juan, de Murcia.....	27 Junio.
Emisión de 1920.—Serie A.—Números.....	151.090 a 151.106				
Serie B.—Número.....	49.604	Juzgado de la Lonja, de Barcelona..	22 Febrero.....		
Serie C.—Número.....	32.343				
Serie A.—Números.....	104.084 104.085 104.193 104.194	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Junio.....	Juzgado de Buenavista, por exhorto del de San Juan, de Murcia.....	27 Junio.
Serie H.—Números.....	2.399 14.641 38.723				
<b>Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.</b>					
Emisión 1.º Julio de 1921.—Serie B.—Número....	208.877	Juzgado de la Lonja, de Barcelona..	22 Febrero.....		
<b>Empréstito Municipal de Barcelona al 6 por 100.</b>					
Número.....	62.319	Juzgado del Oeste, de Barcelona....	20 Junio.....		
<b>Obligaciones de la Mancomunidad de Cataluña al 4,50 por 100.</b>					
Números.....	307 a 106	Juzgado de la Lonja, de Barcelona....	22 Febrero.....		

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en dicha confirmación.
<b>Obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal, interés variable.</b>				
Números..... 18.153 44.833 44.836 60.943 62.061 64.632	Juzgado de Chamberí, exhortado al del Oeste, de Barcelona.....	11 Mayo.....		
<b>Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.</b>				
Tercera serie.—Números..... 39.104 39.116	Juzgado del Congreso.....	27 Febrero.....		
<b>Acciones de la Sociedad Madrileña de Tranvías.</b>				
Números..... 45.983 45.992	Juzgado de Palacio.....	18 Mayo.....		
<b>Obligaciones de la Unión Minera de España.</b>				
Números..... 1.415 1.417	Juzgado de la Lonja, de Barcelona...	13 Julio.....		
<b>Acciones del Banco Español del Río de la Plata.</b>				
Números..... 108.110 518.841 518.850	Juzgado de la Lonja, de Barcelona..	22 Febrero.....		
<b>Acciones de la Unión Española de Explosivos.</b>				
Números..... 30.281 30.300	Claudio Alcalde, ante el Colegio de Bilbao.....	11 Abril.....	Juzgado del Centro, de Bilbao.....	21 Abril.
<b>Acciones del Banco Hispano Colonial.</b>				
Números..... 29.076 29.076 29.796	Juzgado de la Lonja, de Barcelona..	22 Febrero.....		

25 de Agosto de 1923  
 Oficina de Madrid, Núm. 20

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.—28 de Junio de 1923.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 interior.</b>				
Juzgado de Pontevedra.....	27 Abril 1921.....	Emisión 1906.—Serie C.—Números... 162 561	Juzgado de Pontevedra.....	2 Marzo 1923.
Juzgado del Centro.....	27 Octubre 1921.....	Serie A.—Números..... 495 924 594 926 a 594 928 Serie G.—Números..... 82 808 87 901	Juzgado del Centro.....	27 Abril 1923.
Juzgado de Pontevedra.....	27 Abril 1921.....	Serie C.—Número ..... 92 537	Juzgado de Pontevedra.....	25 Mayo 1923.
Juzgado de Figueras.....	22 Diciembre 1921.....	Emisión 1919.—Serie B.—Número... 220 612	Juzgado de Figueras.....	23 Abril 1923.
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.</b>				
Juzgado de Buenavista.....	2 Junio 1922.....	Serie D.—Números ..... 775 1.458 8.143 41.846	Juzgado de Buenavista.....	4 Mayo 1923.
<b>Deuda al 5 por 100 amortizable.</b>				
Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	19 Septiembre 1914.....	Emisión 1900.—Serie C.—Número... 29 840	Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	8 Enero 1923.
Juzgado del Hospital, de Barcelona..	3 Octubre 1922.....	Serie E.—Números ..... 8.430 a 8.432	Juzgado del Hospital, de Barcelona..	19 Enero 1923.
Juzgado del Hospicio.....	2 Octubre 1920.....	Serie C.—Número..... 41 031	Juzgado del Hospicio.....	28 Abril 1923.
Juzgado de Guadilla.....	12 Julio 1922.....	Emisión 1917.—Serie A.—Números... 68 157 a 63 161 Serie C.—Números..... 11, 301 22, 402 65 638	Juzgado del Congreso.....	8 Enero 1923.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Hospicio.....	13 Junio 1922.....	Emisión 1920.—Serie C.—Número.... 48.919	Juzgado del Hospicio.....	6 Febrero 1923.

**Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid para pago de expropiaciones en el interior.**

Juzgado de la Latina.....	3 Febrero 1920.....	Números..... 34.923 a 34.927	Juzgado de la Latina.....	1 Junio 1923.
---------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------------	---------------

**Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.**

Juzgado de la Latina.....	18 Abril 1917.....	Primera hipoteca 3 por 100.—Número.....		
		0.898		
		28.690		
		28.691		
		83.093		
		110.764		
		110.778		
		116.003		
		127.780		
		127.807		
		127.808		
		130.768 a		
		130.764		
		132.994		
		145.138		
		167.001		
		175.693		
		226.000		
		226.100		
		250.335		
		250.336		
		253.883		
		253.889		
		257.677		
		263.081		
		263.082		
		279.955		
		279.958		
		300.486		
		300.487		
		329.580		
		331.946		
		331.947		
		361.169		
		415.144		
		415.742		
		425.681		
		429.338 a		
		429.340		
		511.347		
		563.989		
		563.990		
		565.127		
		568.809		
		568.826		
			Juzgado de la Latina.....	19 Mayo 1923.

Anexo núm. 2.—Página 764  
28 Agosto 1923  
Gaceta de Madrid.—Número 2220



Juzgado de la Latina.....

18 Abril 1917.....

Primera hipoteca 3 por 100. Números.....

- 598.198
- 679.471
- 691.997
- 691.998
- 694.593 a
- 694.595
- 879.238
- 762.456
- 820.784 a
- 820.790
- 821.043
- 821.219
- 821.220
- 844.920
- 864.328
- 870.538
- 876.662
- 880.109
- 887.700
- 887.701
- 922.715
- 927.562 a
- 927.568
- 954.631
- 967.566
- 1.016.974
- 1.022.350 a
- 1.022.354
- 1.038.138
- 1.052.447
- 1.065.524
- 1.065.525
- 1.079.971
- 1.076.403
- 1.083.788
- 1.086.680
- 1.134.686
- 1.140.070
- 1.140.080
- 1.146.286 a
- 1.146.289
- 1.212.285
- 1.246.330
- 1.272.470
- 1.272.477

Juzgado de la Latina.....

19 Mayo 192

Juzgado de la Universidad.....

13 Noviembre 1917.....

Números.....

- 6.359 a
- 6.361
- 12.304
- 16.635
- 19.009
- 22.118
- 37.980
- 39.094
- 39.095
- 45.628 a
- 45.637
- 45.822
- 48.135
- 58.062
- 61.989

Juzgado de la Universidad.....

1 Junio 1923.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de la Universidad.....	18 Noviembre 1917.....	Números ..... 55 726 55 727 58.060 a 63 942 65 740 66 742 67 557 82 458 84 468 a 84 472 93 856 96 228 96 249 98 216 100 728 110 948 122 552 a 122 555 124 508 124 509 134 282 146 890 151 582 159 584 157 795 162 273 162 274 166 813 175 327 175 528 179 632 a 179 634 202 804 211 428 211 451 212 107 212 198 217 650 221 297 221 897 223 357 223 358 253 510 266 388 271 426 a 271 434 287 824 a 287 824 290 118 291 181 291 182 295 348 307 316 a 307 318 307 323 308 390	Juzgado de la Universidad.....	1 Junio 1923.

817 227  
 817 228  
 825 0  
 825 0  
 829 220  
 834 0 0  
 840 784  
 858 0 0  
 860 419  
 869 468  
 872.108  
 872.216  
 879 260  
 877 760  
 889.588  
 897 779  
 897 780  
 902.781  
 903 786  
 907 899  
 908 086  
 908.529  
 910 868  
 910 868  
 915 051  
 919 803  
 921.175  
 931 174  
 931.149  
 931.161  
 931 162  
 931.121  
 933 123  
 934 570  
 936 301  
 957 160  
 965 969  
 965 302  
 965 605  
 966 488  
 968 484  
 970 8 8  
 972 618  
 976 070  
 978 034  
 982 524  
 985 708  
 985 709  
 987 390  
 987 391  
 988 910  
 991 134  
 999 459  
 992 460  
 998 244  
 998.245  
 999 767  
 999 685  
 999 785  
 999.983  
 999 971  
 999.979

Universidad

Madrid, 19 de Noviembre 1917.



659.716  
662.083 a  
662.090  
689.871  
372.375  
372.376  
675.220 a  
675.222  
675.225 a  
675.237  
676.695  
687.677 a  
687.680  
688.817  
688.818  
690.873  
691.971  
691.972  
692.586  
694.867  
699.889  
699.913  
701.004  
701.005  
701.167  
701.168  
705.735  
712.989  
712.990  
718.686  
719.124  
740.461  
751.197  
759.554  
766.259  
768.799 a  
768.801  
789.362  
798.277  
808.729  
810.365  
810.578 a  
810.580  
810.667  
819.250  
821.196  
823.141 a  
823.147  
830.314  
830.315  
830.342  
847.690 a  
847.700  
859.078  
860.237  
862.075  
863.635  
875.694  
875.695  
880.138  
886.462  
886.463  
886.469  
886.632

Juzgado de la Universidad. 1 Julio 1922.

Gaceta de Madrid. Núm. 240 28 Agosto 1923 Anexo núm. 2. Page 769

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o Interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de la Universidad.....	19 Noviembre 1917.....	Números..... 888 038 889 039 893 555 a 893 561 a 894 558 896 805 a 896 813 905 789 a 905 786 907 098 908 236 908 237 915 898 915 899 917 209 a 917 219 919 672 948 229 948 708 948 709 951 425 964 938 967 302 970 898 970 786 a 970 739 974 482 a 974 485 976 098 983 481 995 741 996 871 1.009 948 a 1.009 957 1 013 47 1 016 126 1 013 318 1 016 319 1 020 095 1 038 456 1 044 541 1 050 559 a 1 050 558 1 057 626 1 058 220 a 1 063 222 1 065 192 1 075 248 1 076 449 1 077 547 1 089 901 a 1 089 909 1 092 227 1 097 896 1 103 623	Juzgado de la Universidad.....	1 Junio 1929,

13 Noviembre 1913.....	Números.....	1.187.695 1.214.790 1.272.058 1.278.158	} Presupuesto de la Universidad.....	1 Junio 1923.
------------------------	--------------	--	---	---------------

Madrid, 2 de Julio de 1923.—El Secretario, P. Labal y Calvo.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peñalva.

y 79 centiáreas, sita en el mismo término de la Esparraguera, partida titulada Torrente.

Séptima. Otra pieza de tierra campa, plantada de viñas y olivo, de cabida seis mojadadas aproximadamente y dos hectáreas, 93 áreas y 76 centiáreas, situada en el término municipal de Esparraguera y en la partida llamada Lo Torrel.

Octava. Otra pieza de tierra, viña y olivar de cabida seis mojadadas y tres mundinas, tres hectáreas aproximadamente, sita en término municipal de Esparraguera, en la partida denominada Torrente de la Anfábrega.

Novena. Una casa de un cuerpo, compuesta de planta baja, un piso y desván, con su salida o huerto en la parte posterior, situada en la calle de Monserrat, antes Mayor, de la villa de Esparraguera, señalada con el número 58.

Décima. El dominio útil y primeras cepas de una pieza de tierra plantada de viña y olivar, de cabida 10 jornales de labranza, equivalentes a cuatro hectáreas, 89 áreas y 70 centiáreas, situada en término de la villa de Esparraguera, procedente de la heredad denominada "Más Chocolate".

Las fincas que quedan descritas se subastarán en un solo lote y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 127.400 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a las fincas descritas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Madrid a 22 de Agosto de 1923.  
—El Secretario, P. S. Luis Oscáriz.—V.º E.º, el Juez de primera instancia, Luis Naharro.

X—2285

## VALLADOLID—PLAZA

D. Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de Primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Magdalena Santiago Fuentes y Soto, natural de Cuenca, que falleció en Madrid el 27 de Junio de 1922, en su domicilio, calle de Luchana, número 14, hallándose casada con D. Antonio García Canal, el cual es el único que reclama su herencia; y por el presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valladolid a 10 de Agosto de 1923.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.—El Juez, Fernando Gago.  
X—2289

## ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de Primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D. Fernando Escudero Vargas, propietario, de esta vecindad, contra D. Joaquín Echarri y Ormaechea, D. Alberto Salvador Palacio y D. Vicente Dufol Navarro, hoy en ignorado paradero y por si hubieron muerto, contra las viudas, herederos y habientes derecho de los mismos o sucesores de éstos, también desconocidos y en ignorado paradero y contra los que pretendan tener interés en contra de lo que por medio de la demanda solicita, por acción real dimanante de prescripción y demás derechos, ha acordado se confiera traslado de la demanda a dichos demandados, mediante la presente, que por segunda vez se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad e insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término improrrogable de cinco días, a contar desde el siguiente de la última publicación, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndoles presente que las copias presentadas y ra ellos con la demanda quedan retenidas en la Secretaría para serlas entregadas así que se personen.

Zaragoza a 14 de Julio de 1923.—  
El Secretario, Argel Arnau.

X—2283

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BUNOLA

Don Gregorio Estarellas y Llinás, Juez municipal de la villa de Buñola, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación, a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo; y

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Buñola, 17 de Agosto de 1923.—  
El Juez, Gregorio Estarellas.

JO—11969

## CAMILLAS DE ACEITUNO

Don Juan Díaz Hidalgo, suplente Juez municipal, en funciones, de esta villa de Camillas de Aceituno.

Por el presente, y a virtud de providencia de esta fecha, recaída en expediente de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue a virtud de denuncia por pastoreo abusivo con ganado cabrio, formulada por el Guarda particular jurado Miguel Pérez Hidalgo, de esta naturaleza y vecindad, contra el de Viñuela José Calderón Hidalgo, alias Coque, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho denunciado para que el día 10 de Septiembre próximo, señalado para la celebración del referido juicio, comparezca ante este Tribunal municipal, a las diez horas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar causa justa se continuará en su ausencia y rebeldía.

Camillas de Aceituno, 7 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Juan Díaz—P. S. M., el Secretario, Manuel Sáenz

JO—11970